

**XXXII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS**

**HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

A continuación se presenta el informe de las propuestas de diseño y/o rediseño de planes y programas de estudio, analizadas y aprobadas por la Comisión de Programas Académicos de este H. Consejo General Consultivo.

En el periodo de diciembre de 2013 a enero de 2014, se realizaron dos reuniones ordinarias y dos extraordinarias en las que se analizó y aprobó el diseño y/o rediseño de 150 unidades de aprendizaje en la Modalidad Escolarizada, cuatro en la Modalidad No Escolarizada, cuatro Fe de erratas y se emitió un Acuerdo General para trámite de registro como a continuación se detalla:

En la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2013, se aprobaron:

- 12 programas de estudio de unidades de aprendizaje: 8 de los Niveles II y III, para la Modalidad Escolarizada y 4 de Nivel II, para la Modalidad No Escolarizada (diseñadas, producidas y publicadas en su totalidad en la plataforma informática educativa Moodle), para el Programa Académico de la Licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial (Plan 2012), que se imparte en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás.
- 20 programas de estudio de unidades de aprendizaje para los Programas Académicos (Plan 2009) de: Ingeniería Biónica (8 de Niveles II, IV y V); Ingeniería Mecatrónica (7 de Niveles II, IV y V) e Ingeniería Telemática (5 de Niveles II y IV), que se imparten en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, en Modalidad Escolarizada.
- 19 programas de estudio de unidades de aprendizaje de Niveles: II, III, IV y V, aprobadas en lo particular para el Programa Académico de Ingeniería Mecatrónica (Plan 2009), que se imparten en la UPIITA, para que se implementen en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas, en Modalidad Escolarizada.
- Emisión de cuatro Fe de erratas para los siguientes documentos:
 1. “Acuerdo por el que se aprueba el rediseño a los planes de estudio de los Programas Académicos de: Ingeniería Biónica, Ingeniería Telemática e Ingeniería Mecatrónica (Plan 2009), que se imparten en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas” (de fecha 10 de junio de 2009).
 2. “Acuerdo por el que se aprueba ajustar en el mapa curricular las horas de teoría y práctica de la unidad de aprendizaje optativa 1 de nivel III y asociar 16 unidades de aprendizaje optativas de nivel III y las 20 unidades de aprendizaje optativas de nivel IV del Programa Académico de Ingeniería Mecatrónica (Plan 2009), que se imparten en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas” (de fecha 22 de mayo de 2013).
 3. “Acuerdo por el que se aprueba en lo particular el diseño y/ o rediseño de programas de estudio de once unidades de aprendizaje de los niveles III y V, para el Programa Académico de Ingeniería Mecatrónica, que se imparten en la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas” (de fecha 22 de mayo de 2013).

4. “Acuerdo por el que se aprueba el Mapa Curricular que se presenta como anexo 1 en el acuerdo emitido por la Comisión de Programas Académicos de fecha 29 de febrero de 2012, para el Programa Académico de Ingeniería Industrial, de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato”.

En la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2013, se aprobaron:

- 41 programas de estudio de unidades de aprendizaje para los programas académicos (Plan 2010) de: Licenciatura en Administración Industrial (7 unidades de aprendizaje de Niveles IV y V); Licenciatura en Ciencias de la Informática (6 unidades de aprendizaje de Niveles IV y V); Ingeniería en Informática (9 unidades de aprendizaje de Niveles III, IV y V); Ingeniería en Transporte (6 unidades de aprendizaje de Niveles IV y V) e Ingeniería Industrial (13 unidades de aprendizaje de Niveles III, IV y V), que se imparten en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas.

En la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2014, se aprobaron:

- 29 programas de estudio de unidades de aprendizaje para los programas académicos (Plan 2009) de: Ingeniería Química Industrial (10 unidades de aprendizaje de Niveles II, IV y V); Ingeniería Química Petrolera (8 unidades de aprendizaje de Niveles II, III y IV) e Ingeniería en Metalurgia y Materiales (11 unidades de aprendizaje de Niveles II, IV y V), que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, en Modalidad Escolarizada.
- Emisión de un acuerdo en el que se aprueba que 9 unidades de aprendizaje de Niveles IV y V, aprobadas en lo particular para el Programa Académico de Ingeniería Industrial (Plan 2010), que se imparten en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, se implementen en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato.

En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 22 de enero de 2014, se aprobaron:

- 10 programas de estudio de unidades de aprendizaje de los Niveles III y IV, del Programa Académico de la Licenciatura en Enfermería (Plan homologado 2012), que se imparte en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta y en la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia.
- 32 programas de estudio de unidades de aprendizaje de los Niveles IV y V, para el Programa Académico de la Licenciatura en Economía (Plan 2011), que se imparte en la Escuela Superior de Economía.
- Acuerdo General de rediseño del Programa Académico de la Licenciatura en Economía que se imparte en la Escuela Superior de Economía (Plan 2011), para trámite del registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Con esta presentación se concluyen los trabajos de rediseño en el Modelo Educativo Institucional iniciados en 2011.

Por lo anterior, se solicita al pleno de este H. Consejo General Consultivo, su anuencia para que los asuntos acordados por la Comisión sean aprobados.